

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1698^a SESION: 16 DE MARZO DE 1973

CIUDAD DE PANAMA

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1698)	1
Aprobación del orden del día	1
Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1698a. SESION

Celebrada en el Palacio Legislativo, Ciudad de Panamá, el viernes 16 de marzo de 1973, a las 15 horas

Presidente: Sr. Juan Antonio TACK (Panamá);
más tarde: Sr. Aquilino E. BOYD (Panamá).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1698)

1. Aprobación del orden del día.
2. Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

Se declara abierta la sesión a las 15.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

1. El PRESIDENTE: De acuerdo con las decisiones tomadas anteriormente por el Consejo [1696a. y 1697a. sesiones] y con el consentimiento del mismo, invito a los representantes de Argelia, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guyana, Haití, Jamaica, Mauritania, México, Uruguay, Venezuela y Zaire a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo para participar, sin derecho a voto, en la consideración del tema de nuestro orden del día.

2. Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Honduras, Guatemala, Trinidad y Tabago y Zambia solicitando participar, sin derecho a voto, en nuestras deliberaciones, de acuerdo con el Artículo 31 de la Carta. Según la práctica establecida y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a estos representantes a participar, sin derecho a voto, en el debate del tema que figura en el orden del día y a ocupar los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deseen hacer una declaración.

Por invitación del Presidente, los representantes de Honduras, Guatemala, Trinidad y Tabago y Zambia ocupan los asientos que les han sido reservados.

3. El PRESIDENTE: El primer orador inscrito es el Sr. Dudley Thompson, Ministro de Estado de Jamaica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

4. Sr. THOMPSON (Jamaica) (*Interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por esta oportunidad que se me brinda de comparecer ante ustedes y participar en las deliberaciones de hoy, en nombre del Gobierno de Jamaica. Quiero felicitarlo a usted, personalmente.

5. Tengo la impresión de haber esperado toda mi vida para ver esto que está ocurriendo en Panamá. Mi país se encuentra apenas a 500 millas al norte de Panamá. A comienzos de este siglo, un gran número de jamaicanos, junto con habitantes de otras islas del Caribe y distintos países latinoamericanos, se unieron para la gran tarea de la construcción del Canal de Panamá. Uno de los resultados de este hecho es que en Panamá ha quedado una gran comunidad de ascendencia jamaicana. Además, hay muchos habitantes de mi país que nacieron en Panamá o tienen familiares cercanos en este país. El episodio de Panamá es una parte importante de la historia y el desarrollo de Jamaica y así ha quedado registrado en canciones y relatos. Esto ha dado al pueblo de Jamaica una oportunidad de apreciar el carácter amistoso, encantador y hospitalario del pueblo panameño. También hemos podido apreciar la belleza del país y el constante crecimiento y desarrollo de su vida social, cultural y económica.

6. Jamaica se une a otros países de América Latina para hacer llegar a los miembros del Consejo de Seguridad una calurosa bienvenida en ocasión de su primera reunión en esta región, y mi país desea rendir un merecido tributo a todos los miembros del Consejo por la decisión que ha posibilitado tal reunión. Tenemos la firme esperanza de que, como resultado de estas reuniones, se alcance una mayor comprensión en el mundo en general de las preocupaciones y los serios problemas que enfrenta América Latina y los factores que contribuirán al mantenimiento de una paz segura y duradera en esta parte del globo.

7. El pueblo jamaicano toma nota con especial placer de que se ha elegido a uno de los territorios más pequeños de la región americana como lugar para celebrar esta reunión. Nuestro amistoso país vecino, Panamá, ha sido elegido felizmente para este fin, porque es un país de gran

importancia estratégica en este hemisferio, puesto que se halla en el puente que conecta las grandes masas de tierra de América del Norte y América del Sur y en la encrucijada del camino oceánico por el que los barcos mercantes de todas las naciones llevan sus ricos cargamentos.

8. Como siempre, el Consejo de Seguridad se ocupa del problema del mantenimiento de la paz y de la seguridad mundiales. A este respecto, los países de esta región pueden ver con satisfacción, y quizá con orgullo, la contribución que han hecho a través de los años a la evolución de los conceptos e instituciones que han obtenido aceptación general en la esfera de la paz internacional y de la solución pacífica de las controversias internacionales.

9. Es oportuno recordar al Consejo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han aprobado sin disenso, en el período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario de la Organización, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)]. Esta Declaración pide a los Estados Miembros, entre otras cosas: primero, que se abstengan en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; segundo, que arreglen sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia; y, tercero, les recordaba su obligación de no intervenir en los asuntos de la jurisdicción interna de otros Estados, de conformidad con la Carta. Desde luego, se favorecería la causa de la paz internacional si todos los Estados Miembros, los grandes y los pequeños, observaran estrictamente estos principios.

10. Pero, por el hecho de que no haya verdaderas hostilidades entre los Estados del mundo latinoamericano, no debemos creer que el momento no es propicio para seguir los caminos de la diplomacia constructiva. Mi país opina que quienes nos hemos reunido hoy aquí podemos servir mejor la causa de la paz invitando al Consejo de Seguridad a concentrar su atención no precisamente en los conflictos internacionales, sino en la causa de la tirantez internacional y en las circunstancias que, a menos que mejoren, producirán conflictos armados y seguirán amenazando el mantenimiento de la paz en esta parte del mundo.

11. La primera de estas causas de tirantez es la negación efectiva del derecho a la libre determinación de los pueblos. El colonialismo ha desaparecido virtualmente en esta parte del mundo, pero no en forma total. Me alienta ver que se están haciendo progresos y que, dentro de poco, el 10 de julio de este año, acogemos con beneplácito a un territorio más — el Commonwealth de las Bahamas — entre los países independientes de las Américas. Sin embargo, hay un pequeño país que no cuenta con muchos recursos pero cuyo pueblo es orgulloso y progresista y anhela librarse del yugo del colonialismo y ocupar su lugar en la familia de las naciones. Pero, debido a una controversia ajena al pueblo del territorio, la cual tiene su origen en circunstancias que datan de siglos, nuestros hermanos de Belice no han podido alcanzar la soberanía y la independencia que les corresponden legítimamente. Como he dicho en otra ocasión, no hay duda de que el único impedimento que queda, que el

único obstáculo pendiente para el logro de esta meta de la independencia de ese pueblo, es el temor, un temor basado en motivos sustanciales, por la seguridad y la integridad territorial de ese país. Invito al Consejo a tomar nota de este temor por su seguridad que acosa a esta pequeña nación, y a considerar qué medidas pueden adoptarse para preservar el derecho de ese pueblo a la libre determinación.

12. Otra fuente de tirantez que amenaza a la paz en este hemisferio es la injerencia de unos Estados en los asuntos internos de otros. Esto es cierto sea cual fuere la fuente de donde proceda y por mucho que podamos disimular la brutalidad de los motivos egoístas que se hallan tras la retórica de las buenas intenciones. Para el mantenimiento de la paz en esta región es esencial que el tercero de los principios que mencioné antes, el que prohíbe la utilización de presiones de orden económico, político y de otra índole para coaccionar a un Estado con el objeto de inhibir el ejercicio de sus derechos soberanos, sea observado estrictamente.

13. Los grandes arsenales de armamentos constituyen una amenaza constante para la paz y la seguridad del mundo y para los países indefensos que luchan para utilizar sus escasos recursos para su desarrollo económico y social. Como representante de una nación pequeña que gasta menos del 3% de su presupuesto anual en la defensa, señalo a la atención de las grandes Potencias la desproporcionada cantidad de recursos que dedican a los armamentos. Ha sido una fuente de gran preocupación para mi país que, en un momento en que hay tanta pobreza en los países en desarrollo e incluso en algunos sectores de los países más ricos, muchos pueblos se vean todavía privados de la satisfacción de las necesidades básicas para su vida.

14. Es preciso reconocer que el mundo todavía mantiene un gasto para armamentos del orden de 200.000 millones de dólares por año, mientras que el total de los recursos dedicados a la ayuda para el desarrollo, tanto bilateral como multilateral, se ha mantenido en el mismo nivel y en algunos casos se ha reducido. Tampoco es posible discernir, en el conjunto de estas cifras, ningún esfuerzo importante por parte de las Potencias que poseen tantos armamentos para dirigir sus programas sociales y económicos hacia la reducción de la disparidad entre los ingresos de las naciones muy ricas y los ingresos de las naciones muy pobres. Esta cooperación de un Estado con otro, de acuerdo con los principios que he mencionado, es tremendamente inadecuada en las relaciones económicas. Se deja a las naciones que luchan con los problemas de la pobreza y el subdesarrollo, se les exige que proporcionen los niveles de vida más elevados que sus pueblos demandan, pero que lo hagan dentro de un sistema de relaciones económicas que asegura efectivamente que la parte del león de las ganancias de la producción continuará correspondiendo a las naciones ricas del mundo. No hay ninguna causa de tirantez a largo plazo y ninguna amenaza a largo plazo a la paz internacional tan grave como las condiciones que rigen actualmente las relaciones económicas entre las naciones.

15. En el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Primer Ministro de Jamaica se expresó en estos términos:

"Ha llegado la hora de reconstruir la base sobre la cual los beneficios procedentes de la explotación de estos

recursos se compartan entre los que suministran el capital y los conocimientos, por un lado, y los que poseen los recursos y proporcionan la infraestructura esencial y la mano de obra, por el otro. Que los recursos sigan siendo nuestra propiedad, desde el momento de la extracción hasta la venta final del producto manufacturado. Que los acuerdos del futuro abarquen no la venta de nuestros recursos a los países desarrollados, sino los pagos razonables que deberán hacerse a quienes suministran el capital y la técnica, por sus servicios en el proceso de conversión¹.

16. La inseguridad abre la puerta a la anarquía internacional. Solamente reconociendo mutuamente la soberanía nacional, con sus elementos de derechos y deberes — tales como la no intervención —, la seguridad internacional puede tener sentido; de otra manera, el desequilibrio del poder amenaza a la independencia de las naciones pequeñas.

17. En interés de la paz y la seguridad del hemisferio, mi delegación no puede cerrar los ojos ante una cuestión importante que afecta a dos países con los que mantenemos relaciones estrechas y amistosas — me refiero a los Estados Unidos de América y a la República de Panamá. No podemos sino percatarnos de las opiniones firmes que mantienen las dos partes principalmente interesadas en la Zona del Canal. Sin embargo, dado que estas reuniones del Consejo de Seguridad se ocupan del mantenimiento de la paz y la seguridad en América Latina, no vacilaré en referirme a esta cuestión.

18. Los problemas involucrados se relacionan, por una parte, con la solemnidad de los tratados y, por la otra, con la cuestión relativa a la soberanía. Desde que se formalizó la Convención original han habido acontecimientos sustanciales en relación con las actitudes puestas de manifiesto por los países al considerar tales problemas. Esas actitudes están reflejadas en la voluntad de ambas partes de seguir el espíritu más bien que la letra de esos tratados originales. También se ha reconocido que, en el caso actual, la Convención original, elaborada en 1903, ha sido revisada en dos ocasiones y en ambas, en reconocimiento de que habían cambiado las relaciones entre las partes interesadas, se convinieron reajustes sustanciales en favor de la República de Panamá. Por consiguiente, debería alentarse a ambas partes a continuar este proceso de negociación pacífica, basado en el principio de la igualdad soberana de los Estados. Consecuentemente, esperamos que como resultado de estas reuniones la atmósfera — que no es de crisis sino de deliberación desapasionada — mejorará y hará posible el nacimiento de un nuevo clima, que permitirá que esas negociaciones se reanuden con un sentido de urgencia, y lloven a una solución satisfactoria entre las partes.

19. Volviendo a la cuestión del desarme, las naciones latinoamericanas, con desinterés loable, han firmado su propio tratado de desarme, es decir el Tratado de Tlatelolco². Hemos buscado hacer de este pequeño rincón del globo un lugar libre de las armas nucleares. Todo lo que

requerimos de parte de las Potencias nucleares, para que nuestro esfuerzo sea efectivo, es que no introduzcan armas nucleares en nuestra zona libre de ellas y que resistan los pedidos de cualquier país situado en la misma en el sentido de que se le suministren armas de ese tipo. Por esta razón, debo formular un nuevo llamamiento a las grandes Potencias que todavía no lo han hecho, a que firmen a la mayor brevedad posible, y ratifiquen, el Protocolo Adicional II al Tratado de Tlatelolco.

20. Asimismo, debo reiterar el deseo de mi país de que se supriman todos los impedimentos para permitir a todos los países independientes de esta región convertirse en parte en este Tratado, para que toda Latinoamérica pueda beneficiarse con la protección que hemos buscado para nosotros mismos. Parece trágico que mientras algunas grandes Potencias al no firmar el Tratado y sus Protocolos se han negado a dar su apoyo a este manto de paz para millones de personas en esta región, existen entre nosotros naciones jóvenes dispuestas a darle su apoyo, pero que todavía no están calificadas para hacerlo, pues algunos de nosotros no hemos aún decidido permitirles ser miembros plenos en esta hermandad de paz. Me refiero a la noble República de Guyana, cuyo honorable pedido de reconocimiento ha sido expuesto [1696a. sesión] con su acostumbrada claridad por el Sr. Ramphal. Su referencia a las decisiones adoptadas por los Primeros Ministros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago en la reunión de Primeros Ministros de los países del Caribe miembros del Commonwealth, en Chaguaramas, demuestra que hablamos de estas cuestiones con una sola voz.

21. Por último, aprovecho esta oportunidad para declarar en nombre de mi Gobierno nuestra firme creencia de que la responsabilidad definitiva de la paz y la seguridad en América Latina, así como en el resto del mundo, está en manos del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es importante que el Consejo se preocupe en forma activa no sólo de las amenazas directas e inminentes a la paz que pueden surgir en esta parte del mundo, sino de las causas de tensión, de las desigualdades económicas y de la no observancia de los principios de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, que puede conducir eventualmente al quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

22. El PRESIDENTE: El próximo orador en mi lista es el Sr. Aristides Calvani, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

23. Sr. CALVANI (Venezuela): Me es especialmente grato dirigirme al Consejo de Seguridad en la singular ocasión en que por primera vez se reúne en América Latina y en un país como Panamá, ligado por lazos tan fraternales con Venezuela.

24. Sentimos que América Latina debe afianzar cada vez más su significación internacional en concordancia con su acervo histórico-cultural y con el vasto potencial de sus recursos humanos y naturales. Consideramos como un paso positivo a ese fin el hecho de que el Consejo de Seguridad, órgano al cual la Carta confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, celebre una reunión en un país latinoamericano.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2049a. sesión, párr. 62.

² Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 634, pág. 282).

25. El Consejo decidió el 26 de enero de este año que en esta reunión se considerase el siguiente orden del día: "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta" [resolución 325 (1973)].

26. Voy a formular algunas observaciones generales sobre tan importante tema, que interesa a todos los Estados latinoamericanos por igual, y quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al Consejo de Seguridad la invitación que formuló a mi país, de acuerdo con el artículo 37 de su reglamento provisional, para participar en la discusión de esta materia. Deseo, igualmente, agradecer la iniciativa del Gobierno de Panamá para que la representación de Venezuela estuviese presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores. Quiero, asimismo, dejar constancia de nuestro reconocimiento sincero al Gobierno y al pueblo panameños por la generosa y proverbial hospitalidad que nos han dispensado.

27. Se puede afirmar que muy felizmente América Latina no ha sufrido el flagelo de las guerras, en su definición clásica, bien entendido, en la forma y en la intensidad de otros continentes. Pero ¿puede, acaso, afirmarse que en América Latina están dadas todas las condiciones para la paz? La respuesta tiene que ser negativa. La paz no se puede reducir a la ausencia de guerras. En esto han coincidido casi todos — por no decir todos — los expositores que me han precedido. La ausencia de conflictos bélicos no es sino el aspecto negativo de la paz; no su verdadera esencia. Esto nos lleva, entonces, a preguntarnos cuáles son las condiciones para la existencia de la paz plena — la paz verdadera — entre las naciones.

28. La primera condición es la de la igualdad real entre las comunidades nacionales. Se hace necesaria, a tal efecto, una conversión radical que implica un cambio profundo de las estructuras existentes. Ningún país en la tierra, por poderoso y desarrollado que sea, tiene más dignidad que otro. Cada pueblo tiene su personalidad propia y formas de vida específicas que es menester respetar. Debemos aceptarnos tal cual somos, con nuestras cualidades y defectos. El diálogo franco y leal debe establecerse entre las naciones como el mejor camino para alcanzar la comprensión entre ellas. El mutuo respeto entre las comunidades nacionales — condición primaria para la paz — excluye las relaciones de dominación y sujeción entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, y aún entre los mismos países industrializados. Se hace necesaria una real participación — más social y más democrática — de la comunidad de los pueblos. Por lo demás, para ser verdadera, la paz tiene que ser compartida en las obligaciones y en los derechos que ella entraña. De este modo, la autoridad internacional no será mirada como instrumento de dominación universal. La igualdad en dignidad entre los Estados supone, finalmente, la eliminación del racismo.

29. La segunda condición para la instauración de la paz entre las naciones es la ordenación de las relaciones entre los pueblos, inspirada en la justicia social internacional. En este punto de mi exposición quiero hacer más las palabras

del Jefe del Estado a quien represento, el Sr. Rafael Caldera:

"La fórmula para lograr relaciones felices que a su vez se traduzcan en amistad y cooperación internacionales no puede ser la lucha despiadada por comprarnos más barato y vendernos más caro. La tesis de que más comercio hará menos necesaria la ayuda, es correcta en la medida en que el comercio sea más justo y esa justicia se traduzca, para los pueblos en vías de desarrollo, en una posibilidad mayor de lograr su urgente transformación. Creo en la justicia social internacional. Según la concepción de Aristóteles, la justicia ordena dar 'a cada uno lo suyo'. En el devenir de su pensamiento a través de la filosofía cristiana, 'lo suyo' no es sólo lo que a cada hombre corresponde, sino también lo que a 'la sociedad' corresponde para 'el bien común'. No hay dificultad alguna en trasladar este concepto a la comunidad internacional.

"Así como 'la sociedad', en el ámbito nacional, tiene derecho a imponer relaciones distintas entre sus miembros, así 'la comunidad internacional' exige a los diversos pueblos una participación cónsona con su capacidad, para que 'todos' puedan llevar una existencia humana. Las obligaciones y derechos de los distintos pueblos han de medirse, por ello, en función de la capacidad y de la necesidad de cada uno, para hacer viables la paz, la armonía y el progreso y todos podamos avanzar dentro de una verdadera amistad."

Por consiguiente, si creemos que el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres es el nuevo nombre de la paz, se impone un vuelco fundamental en los principios que mueven el actual orden internacional. De otro modo, los programas de ayuda establecerán nuevas formas de colonialismo, reforzarán las injusticias existentes y se ensanchará sin cesar la diferencia entre los países ricos y los países pobres.

30. En el momento actual de la evolución de la humanidad es imposible admitir que un país desarrollado imponga a un país subdesarrollado al que presta su "ayuda", una contrapartida igual — ordinariamente bastante mayor — al "valor" del "servicio" suministrado. ¿Cómo se puede, en tales condiciones, salir del subdesarrollo? Con razón decíamos, ante la Asamblea General, que las riquezas de los países desarrollados hundían sus raíces en la pobreza de los países en desarrollo. En consecuencia, se hace necesario que las relaciones entre las naciones se ordenen con arreglo a los principios de la justicia social internacional.

31. La tercera condición de la paz es el establecimiento de una solidaridad activa, que vincule realmente a los distintos pueblos de la tierra. Esta solidaridad sólo será dinámica en la medida en que se oriente hacia un bien común universal y se inspire en la justicia social internacional. En el mundo de mañana, si quisiéramos alcanzar una paz compartida y no impuesta, la solidaridad activa entre las naciones nos obligará a sucesivos procesos de integración para pasar de la esfera de las autarquías nacionales hacia la creación de la sociedad supranacional. Es lo que se podría llamar la etapa de la integración pluralista, camino más apropiado que el sistema de alianzas defensivo-ofensivas, específico de la política de bloques. La solidaridad activa entre las naciones

nos exige la liquidación del mecanismo de sujeción político-económico impuesto, de hecho, por los países desarrollados del Este y del Oeste, en detrimento de los países subdesarrollados.

32. La solidaridad activa entre las naciones nos impone, finalmente, la obligación de dar un nuevo contenido ideológico a la nueva civilización, al nuevo orden internacional que ya se vislumbra. Esa nueva ideología tiene que partir de la realidad histórica que vivimos y de las aspiraciones profundas de los pueblos. Será un humanismo social y revolucionario, fundado en el reconocimiento de la unidad e indivisibilidad de destino del género humano y de la eminente dignidad de la persona humana. Tendrá por meta el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres, de todo el pueblo y de todos los pueblos. Considerará un derecho fundamental de cada comunidad nacional la participación actuante en las decisiones que le conciernen en el orden internacional. Se orientará, en todo momento, a la consecución de ese bien común universal inspirado en un ideal de justicia social internacional. Se esforzará en construir, de este modo, una paz duradera. No será una paz impuesta, será una paz voluntariamente buscada, aceptada y compartida.

33. Cuanto hemos expresado en torno a la paz no excluye, por supuesto, el derecho de los pueblos a rebelarse contra la tiranía, el colonialismo, el racismo o cualquiera otra forma de opresión. En este caso, en efecto, son los opresores quienes practican la violencia, y el derecho a la rebelión, legítimamente ejercido, representa el esfuerzo del pueblo por el restablecimiento del orden jurídico.

34. En América Latina existe un anhelo solidario de paz, justicia y progreso. El Presidente de Venezuela, en el mes de febrero de este año, se entrevistó con siete Jefes de Estado latinoamericanos y en todos los países que visitó y en las conversaciones sostenidas con los más altos dirigentes de esos países hermanos encontró una honda convicción de que el progreso común de la humanidad exige el derecho efectivo de participación de todos los países en la toma de decisiones que afecten a sus economías y condiciones de desarrollo interno y externo.

35. La política de mi país está orientada por un sano nacionalismo democrático. En toda América Latina encontramos que se desarrolla un creciente nacionalismo que, a nuestro juicio, no debe limitarse a un nacionalismo venezolano, o panameño, o brasileño, ecuatoriano o argentino, sino que debe ser un verdadero nacionalismo latinoamericano. Sólo con ese criterio y con la convicción de la necesidad de que los pueblos latinoamericanos constituyan sociedades políticas comprometidas en la búsqueda de una justa transformación social, con independencia frente a los grandes centros de poder y libres de explotación económica, interna o externa, podrá lograrse el desarrollo integral de nuestros países.

36. Existe también una clara conciencia de que es derecho soberano de los Estados, y particularmente de los que se hallan en proceso de desarrollo, explorar, conservar, explotar y aprovechar o disponer de sus recursos naturales y una firme adhesión al principio de que todo intento por impedir u obstaculizar, directa o indirectamente, ese legítimo

derecho — como declaró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo — es una violación patente de los principios de libre determinación y de no intervención, y podría constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

37. Consideramos que todos estos principios que hemos enunciado son fundamentales para el análisis por el Consejo de Seguridad del tema objeto de esta reunión. Entendemos, asimismo, que en todo momento se tomará especialmente en cuenta el Capítulo VIII de la Carta relativo a acuerdos regionales.

38. No puedo finalizar esta intervención sin referirme a un caso que está íntimamente vinculado al tema inserto en el orden del día, y ante el cual ningún latinoamericano puede sentirse indiferente. Me refiero al caso del Canal de Panamá.

39. No voy a repetir los antecedentes históricos conocidos por todos sobre esta materia. Ya sabemos que la llamada Convención Hay-Bunau Varilla, de 18 de noviembre de 1903³, fue producto de la política prevalente en esos días, cuando las grandes Potencias imponían a los más débiles condiciones violatorias de los principios del derecho internacional, aún los más elementales. Es así como la historia de esa era está llena de ejemplos de tratados y aun de sentencias arbitrales que, si bien mantienen las formas y apariencias externas de legalidad, están viciadas intrínsecamente por las circunstancias y por la manera como tantos pueblos de nuestro hemisferio fueron obligados a suscribirlos, aunque nunca a aceptarlos moralmente.

40. La Convención de 1903 y la interpretación de la misma por los Estados Unidos no sólo encontró el rechazo de los pueblos latinoamericanos. También las generaciones siguientes en los Estados Unidos reconocieron las injusticias de esa Convención y se mostraron dispuestos a reformarla. Sin embargo, las reivindicaciones del pueblo panameño no fueron logradas con las revisiones de 1936 y 1955.

41. Nos encontramos ante una situación potencialmente peligrosa. Los sucesos de noviembre de 1959 y de enero de 1964 son prueba fehaciente de los riesgos que se corren si no se logran adecuadas soluciones al problema.

42. El 3 de abril de 1964, la Comisión General del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando como Órgano de Consulta de acuerdo con el artículo 12 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, anunció que los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos habían convenido una Declaración Conjunta cuyo párrafo 3 establecía:

“En consecuencia, los Embajadores designados iniciarán de inmediato los procedimientos necesarios con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo que estaría sujeto a los procedimientos constitucionales de cada país”⁴.

³ Convención del Canal Istmo. Para una traducción al español, véase Castillero Pimentel, E., *Panamá y los Estados Unidos* (Panamá, Editora Panamá América, S. A., 1953), pág. XLIX.

⁴ Véase *The Department of State Bulletin*, vol. L, No. 1296 (Washington, D. C., U. S. Government Printing Office, 1964), pág. 656.

Estas negociaciones aún no han dado el fruto deseado, pero tenemos la esperanza de que los dos Estados, con quienes Venezuela mantiene cordiales relaciones puedan llegar a una solución justa y equitativa por medio de negociaciones directas, vía por excelencia para la solución pacífica de controversias en los términos de respeto que exige una relación entre Estados soberanos.

43. Quiero en esta oportunidad ratificar la solidaridad plena, sincera y sentida del pueblo y Gobierno de Venezuela con el pueblo de Panamá en sus justas reivindicaciones. Esta solidaridad no es nueva; siempre ha existido en el corazón de todos los venezolanos y me es especialmente satisfactorio recordar el acuerdo de la Cámara de Diputados de Venezuela, de 22 de febrero de 1960, que fue adoptado cuando el actual Presidente de la República presidió ese cuerpo, quien en sus declaraciones de ayer a la prensa ratificó esa misma idea y esa misma solidaridad.

44. Finalizo esta intervención con la expresión de los mejores votos de mi Gobierno para que esta reunión del Consejo de Seguridad sea un paso constructivo en la búsqueda de la paz, la justicia y el progreso y colabore para echar las bases de la solución de tan importante problema.

45. El PRESIDENTE: El siguiente orador en mi lista es el Sr. Jorge Suárez Carballo, representante del Uruguay, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para hacer uso de la palabra.

46. Sr. SUAREZ CARBALLO (Uruguay): En esta primera ocasión en que el Consejo de Seguridad se reúne en Latinoamérica, en aplicación de la posibilidad prevista por el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta, el Uruguay, por mi intermedio, quiere expresar cuánto lo complace que esta reunión se celebre y que sea en la República de Panamá, verdadero corazón geográfico del continente, tierra que, como dijo el escritor compatriota José Enrique Rodó, es la que une dos continentes y acerca dos océanos, y en la que ahora las Naciones Unidas han de abordar el estudio global de los problemas de la paz y de la seguridad internacionales, a la luz de las normas y principios de la Carta. En su momento, cuando el Grupo latinoamericano en la ciudad de Nueva York apoyó el planteamiento panameño de celebrar aquí esta reunión, mi país señaló su pleno acuerdo con esa iniciativa.

47. El Uruguay, que no es miembro del Consejo de Seguridad, hace hoy aquí uso de la palabra en virtud de lo dispuesto por el Artículo 31 de la Carta y de la decisión adoptada ayer por este órgano principal, por lo que desea agradecer la posibilidad que se le ofrece de presentar sus puntos de vista sobre los temas en debate.

48. En primer lugar, debo reiterar la permanente preocupación del Gobierno del Uruguay por la afirmación de la paz y de la seguridad internacionales y su constante apoyo a todas las medidas conducentes a su promoción dentro del sistema de la Carta y de los principios en ella declarados. De tal suerte, para lograr el mantenimiento inflexible de la paz y de la seguridad internacionales, el Uruguay ha afirmado en todo momento, como un principio esencial de su política exterior, la necesaria e imperativa solución por medios pacíficos de toda situación o controversia interna-

cional. Todos los problemas, actual o potencialmente conflictuales, que se dan en América y que pueden llegar a hacer peligrar la paz y la seguridad de la región, entendidas en sentido amplio y moderno, comprendiendo todo tipo de conflictos, pueden y deben ser resueltos de conformidad con las normas y los principios de la Carta.

49. Es por ello que el Uruguay brinda su decidido apoyo a toda iniciativa que, como la de la hermana República de Panamá, esté dirigida a hacer jugar las competencias del Consejo de Seguridad en cumplimiento de las disposiciones de la Carta, en ejercicio de una acción de tipo preventivo que puede llegar a tener eficaces resultados ahora en América Latina, continente motivo de nuestros principales desvelos y de nuestras aspiraciones.

50. En el caso concreto planteado específicamente por Panamá, es decir, la cuestión del Canal, el Uruguay entiende que es una cuestión bilateral, aunque afecta, sin embargo, intereses y principios generales. Esta cuestión, objeto actualmente de negociaciones en curso entre Panamá y los Estados Unidos, ha de ser solucionada en forma satisfactoria para ambas partes, de acuerdo con los principios de justicia, equidad e igualdad soberana de los Estados, principios reconocidos por el derecho internacional y reafirmados enfáticamente por el actual Derecho de Gentes, con proyecciones de innegable trascendencia. El Uruguay formula sus mejores votos para que estas negociaciones en curso culminen satisfactoriamente.

51. Al igual que lo han hecho varios representantes de Estados latinoamericanos que hicieron uso de la palabra ayer y hoy, el Uruguay, Estado miembro del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, quiere señalar la importancia que atribuyo al Tratado de Tlatelolco como instrumento para la paz y la seguridad del continente y su deseo de que el Consejo de Seguridad impulse el proceso de la firma y ratificación de este instrumento y de sus dos Protocolos Adicionales.

52. Mi país ha mantenido una invariable actitud en lo que respecta a la afirmación del principio de su derecho a la soberana utilización de sus propios recursos naturales. En particular, el Uruguay desea reiterar su pleno derecho a la utilización de los recursos de su mar territorial, cuyo límite externo ha proclamado legítimamente en 200 millas marítimas, así como a la explotación de los recursos de su plataforma continental.

53. El Uruguay espera mucho de esta reunión del Consejo de Seguridad; desea que sus deliberaciones se concreten en decisiones específicas, que se inscriban en la historia de las Naciones Unidas como un ejemplo y un precedente valioso en la consecución de sus propósitos y en la afirmación de sus principios, todo ello como una contribución positiva para el entendimiento y armonía de todos los países latinoamericanos.

54. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el Sr. Gonzalo J. Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para formular una declaración.

55. Sr. FACIO (Costa Rica): Los distinguidos colegas latinoamericanos que me han precedido en el uso de la

palabra han justificado, eloquentemente, la celebración de estas reuniones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá. Ellos han examinado con acierto las medidas que es necesario tomar para "el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta". También han destacado la excepcional contribución histórica y jurídica que las naciones de nuestra región han aportado a la formulación de varios de los principios básicos de las Naciones Unidas, tales como los de la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención, la libre determinación de los pueblos y la proscripción de la fuerza en las relaciones internacionales. No creo necesario, en consecuencia, reiterar conceptos tan apropiadamente expuestos por los representantes latinoamericanos que aquí hemos escuchado.

56. Deseo concretar mi intervención de hoy al examen de un tema que, aunque no está explícitamente inscrito en el programa, ha ocupado lugar preferente en el interés de todos cuantos participan en esta reunión. Me refiero, desde luego, a la cuestión del Canal de Panamá.

57. Bien sé que este es un asunto bilateral que corresponde resolver directamente a las partes interesadas: Panamá y los Estados Unidos de América. Desde ahora hago votos porque las negociaciones bilaterales se reanuden dentro de un espíritu de armonía, con un afán justiciero que haga honor a las altas cualidades morales tanto del pueblo panameño como del de los Estados Unidos. Pero si bien corresponde a dichas partes la responsabilidad de concluir las negociaciones, no por ello nos es indiferente su resultado. Creo que la situación creada por la Convención de 1903 tiene profundas repercusiones en las relaciones hemisféricas y también en las mundiales. Por eso considero que no está fuera de lugar que el Consejo de Seguridad escuche las razones que el actual Gobierno de Costa Rica ha venido exponiendo desde hace más de dos años para apoyar decididamente las aspiraciones del Gobierno Revolucionario de Panamá en su patriótico empeño por renegociar totalmente la Convención del Canal Istmico, de manera que se reconozca la absoluta soberanía panameña sobre la Zona del Canal y se le otorguen beneficios mayores por su contribución geográfica a la gran obra.

58. Esta posición la hemos asumido sin ningún ánimo hostil hacia el Gobierno de los Estados Unidos, con el que mantenemos magníficas relaciones y cuyos diplomáticos sabemos que están hoy día empeñados en una justa solución del problema.

59. Sobre Panamá se ha tejido una leyenda negra, según la cual la independencia de este país fue promovida y llevada a cabo por el Presidente Teodoro Roosevelt, secundado por un intrigante francés, Philippe Bunau Varilla, con el exclusivo fin de garantizar a los Estados Unidos la construcción y control absoluto del Canal interoceánico.

60. Sólo el desconocimiento de la historia de este pueblo durante su vida independiente ha permitido que esa leyenda negra haga aparecer a Panamá como un indolente protectorado de los administradores del Canal, ignorando la larga y solitaria lucha que, para reivindicar su plena soberanía, iniciaron los panameños al día siguiente de que se les impuso la Convención canalera de 1903.

61. El pueblo del istmo de Panamá se declaró independiente de España en 1821 y, por su propia decisión, se anexó a la Gran Colombia, como lo reconociera eñidamente Simón Bolívar. Al desintegrarse la Gran Colombia en 1830, Panamá se separó por breve tiempo de Nueva Granada. Sometida otra vez al dominio neogranadino volvió a independizarse transitivamente en 1831. En 1840, por tercera vez Panamá se separó de Nueva Granada, asumiendo el nombre de Estado del Istmo y manteniéndose como tal hasta 1842. En 1855, por acta adicional a la constitución granadina, se creó el Estado Federal del Istmo, con gobierno local propio. En 1861 se produjo un nuevo movimiento separatista. En 1863 se constituyó el Estado Soberano de Panamá, conforme a la Constitución Federal que creó los Estados Unidos de Colombia, situación que duró hasta 1886, año en el que, al adoptarse la Constitución centralista que creó la República de Colombia, el istmo quedó convertido en el Departamento de Panamá.

El Sr. Boyd (Panamá) ocupa la Presidencia.

62. Todos estos hechos concretan el espíritu autonomista del pueblo panameño, y sirven de antecedente histórico autóctono al movimiento emancipador de 1903. Como ha escrito el ilustre ex Presidente de Panamá, Don Ricardo J. Alfaro:

"Era lógico que en 1903 se manifestara una vez más el anhelo separatista y que renacieran los impulsos de 1821, de 1830, de 1840 y de 1861. La separación se consumó porque tenía hondas raíces en la historia, en la geografía, en la economía, en los intereses y en los sentimientos del pueblo de Panamá. Es por lo tanto insensatez supina sostener, como lo han hecho historiadores y escritores mal documentados, o mal inspirados, que la independencia de Panamá en 1903 fue obra de la arbitrariedad de Teodoro Roosevelt."

63. Lo que ha dado pábulo a la leyenda negra es el hecho cierto de que la independencia de Panamá estuvo ligada a la celebración de la Convención con los Estados Unidos para la apertura del Canal interoceánico, y a las circunstancias históricas especiales que forzaron a la naciente República a aceptar esa Convención.

64. En lo albores del siglo XX los panameños, sumidos en la pobreza, comprendieron que su posición geográfica constituía su mejor recurso natural. Por ello vieron en la apertura de un Canal interoceánico perspectivas de trabajo, inversiones, desarrollo y progreso que no habían podido alcanzar mediante la explotación de otros recursos. El Tratado canalero Herrán-Hay, negociado entre los plenipotenciarios de Colombia y los Estados Unidos de América en enero de 1903, agitó las ingenuas esperanzas de los habitantes del istmo. Y por eso, la negativa del Senado colombiano a ratificarlo, en el mes de agosto del mismo año, fue la chispa que encendió el movimiento revolucionario que culminó el 3 de noviembre siguiente con la proclamación de la independencia panameña. Reconoció la nueva República por las principales Potencias mundiales, la Junta de Gobierno Provisional decidió negociar con los Estados Unidos un tratado canalero sustancialmente semejante al Herrán-Hay. Para iniciar gestiones designó como Ministro Plenipotenciario ante la Casa Blanca al ciudadano

francés Philippe Bunau Varilla, antiguo director de la Compañía del Canal Interoceánico y dueño de la mayoría de sus acciones.

65. Hoy día sería reprochable que la representación diplomática fundamental de un país se confiara a un extranjero ligado a un importante negocio privado. Pero en aquel entonces resultaba explicable que la Junta de Gobierno recurriera a los servicios de quien aparecía como el máximo defensor de los intereses canaleros panameños. La falta de experiencia natural en quienes daban los primeros pasos de gobierno independiente los llevó a confundir tal interés con el de la subsistencia de la República.

66. Mas la Junta de Gobierno — y esto es muy importante — no confió sólo a Bunau Varilla la negociación del nuevo tratado canalero. Nombró también una comisión asesora, compuesta por el jefe de la revolución panameña, Sr. Manuel Amador Guerrero, por Don Federico Boyd, miembro de la Junta de Gobierno, y por el jurista Pablo Arosemena.

67. Bunau Varilla traicionó la confianza que en él habían depositado los miembros del Gobierno provisorio. Sin importarle la dignidad de la joven República ni la suerte futura del pueblo panameño, sólo buscó proteger sus intereses financieros, celebrando un tratado que fuera tan ventajoso para los Estados Unidos que no hubiera el menor riesgo de que el Senado norteamericano le negara su ratificación. Y los gobernantes de la gran Potencia se aprovecharon de aquella situación anómala para alcanzar los fines expansionistas que entonces campeaban en los Estados Unidos.

68. El 15 de noviembre de 1903, el Secretario de Estado John Hay envió al Ministro Bunau Varilla un proyecto de tratado canalero semejante en la forma al Tratado Herrán-Hay, pero con cláusulas mucho más duras para Panamá, como la ampliación de la Zona del Canal en un 60%, y la supresión de las cláusulas que reconocían que las obras del Canal no significaban merma a la soberanía colombiana. Pero eso le pareció poco a Bunau Varilla, que iba a ganarse 40 millones de dólares con la construcción del Canal. El 17 de noviembre presentó un contraproyecto que iba mucho más allá de lo que aspiraba el propio Hay, incluyendo la fatídica fórmula del artículo III, en virtud de la cual Panamá reconocía que los Estados Unidos tendrían sobre la Zona del Canal "los derechos, poder y autoridad... que poseerían y ejercitarían si ellos fueran los soberanos del territorio... con entera exclusión del ejercicio de tales derechos soberanos, poder o autoridad por la República de Panamá". Por supuesto, el Secretario de Estado Hay acogió el proyecto de Bunau Varilla.

69. Enterado el Sr. Hay de que el día 18 de noviembre llegarían a New York, camino a Washington, los miembros de la Comisión Asesora Panameña y convenido de que éstos no aprobarían lo actuado por el francés, en la tarde de ese mismo día invitó a Bunau Varilla a su residencia particular, y allí mismo lo instó a convertir en tratado el proyecto. En la noche del día 18 de noviembre en forma casi clandestina, se firmó en la casa particular del Secretario Hay la Convención del Canal Istmico. Cuando unas horas más tarde llegaron los comisionados panameños, Bunau

Varilla los recibió con el hecho consumado de la firma de la Convención. Resultaron vanas las protestas de los comisionados ante el plenipotenciario infidente y ante el Secretario Hay, que se había aprovechado de la falta de escrúpulos de Bunau Varilla.

70. Ante el anuncio de que el General Reyes ofrecía ratificar el Tratado Herrán-Hay bajo la condición de que volviera el istmo a la dominación colombiana; ante las amenazas veladas que contra la independencia de Panamá se hicieron si se atrevía a desconocer la firma de su plenipotenciario en la primera Convención celebrada por la nueva República y tomando en cuenta la política de imposición de las grandes Potencias que predominaba en esa época, la Junta de Gobierno Provisional no tuvo más remedio que aceptar el hecho cumplido, y ratificar la Convención negociada y firmada a espaldas de los panameños.

71. Se dieron así los violos de extralimitación de poderes y de violencia o intimidación en el consentimiento, suficientes para que se declare nulo cualquier convenio concertado en esas circunstancias.

72. Cuando la Convención fue sometida a ratificación del Senado de los Estados Unidos, para justificar su oposición a cualquier modificación que pretendiera introducirse, el Secretario de Estado Hay le dijo al Senador Spooner, en carta de 20 de enero de 1904, las siguientes palabras reveladoras del abuso cometido:

"como está ahora, tan pronto como el Senado lo vote, tendremos un tratado... ampliamente ventajoso para los Estados Unidos, y debemos confesar, con la cara que podamos poner, no tan ventajoso para Panamá. Si modificamos el tratado, el período de unanimidad entusiasta que, según dije a Cullon, sólo sobreviene una vez en la vida de una revolución, habrá pasado, y allí habrán entrado en el nuevo campo de la política y la polémica. Usted y yo sabemos muy bien cuántos puntos hay en el tratado que todo patriota panameño objetaría."

El Senado de los Estados Unidos ratificó la Convención en febrero de 1904, y canjeadas rápidamente las ratificaciones, ésta entró en vigencia el 26 del mismo mes de febrero.

73. Como consecuencia de esta Convención impuesta por la fuerza de las circunstancias a la nación panameña, y más aún, como consecuencia de las interpretaciones unilaterales que a dicha Convención le ha dado el Gobierno de los Estados Unidos, y en especial las autoridades y habitantes de la Zona del Canal, que al igual que los "pieds noirs" franceses de Argelia, son mucho más radicales, que los de la metrópoli en la defensa de los privilegios coloniales, se ha creado, *de facto*, un territorio cercenado a la soberanía panameña. Efectivamente, en la Zona del Canal, que abarca 1.432 kilómetros cuadrados de territorio panameño, ubicada en el centro mismo de la República, existe, como lo señaló el Canciller de Panamá, Sr. Tack, en una carta dirigida al Secretario General⁵:

"un 'Gobierno' diferente al Gobierno panameño, dirigido por un 'Gobernador' nombrado por el Gobierno de los

⁵ Esta comunicación se transmitió a los Estados Miembros en nota verbal, de fecha 7 de octubre de 1971.

Estados Unidos de América; radican y actúan tribunales de justicia norteamericanos; flama la bandera norteamericana; ríen leyes dictadas por el Congreso de los Estados Unidos; funciona la policía norteamericana; se ejercen actividades comerciales e industriales que complen con las empresas panameñas y los Estados Unidos despliegan un poderío militar cuya presencia y actividad va más allá del simple derecho de 'proteger' el canal. Y todo ello, según los términos del tratado de 1903, a perpetuidad. Es decir, la República de Panamá contempla la delicada situación de que exista en su territorio 'un Gobierno dentro de otro Gobierno'."

Además, durante los primeros años de vida de la República panameña, y hasta la reforma parcial de la Convención en 1936, los Estados Unidos hicieron uso frecuente del derecho que les daba la Convención para intervenir en la vida política panameña, a fin de "mantener el orden y la paz". Un orden y una paz que parecían identificarse siempre con la obligación de los panameños de permitir a los Estados Unidos el tranquilo disfrute de los grandes privilegios obtenidos mediante una Convención que, repito, nunca representó la voluntad libre de los panameños, porque fue negociada a espaldas de su Gobierno por un plenipotenciario extranjero que abusó de sus poderes, y porque fue ratificada mediante amenazas y presiones que hoy día rechazaría la conciencia jurídica internacional.

74. Panamá se ha negado a reconocer que la Convención otorga a los Estados Unidos soberanía sobre el Canal de Panamá. Desde los brillantes alegatos del Ministro José Domingo de Obaldía en 1904, hasta los sólidos razonamientos del Canciller Juan Antonio Tack expuestos desde 1970, pasando por las piezas jurídicas entre otras, de los doctores Eusebio Morales, Narciso Garay, Ricardo J. Alfaro, Harmodio Arias, Octavio Fábrega, Eloy Benedetti, Felipe Juan Escobar, Jorge Illueca, Carlos Iván Zúñiga y Aquilino Boyd, ha existido ininterrumpida unidad de criterio sobre este aspecto fundamental.

75. En la lucha patriótica encaminada a la reivindicación de sus legítimos derechos, los panameños — que en muchos otros asuntos se han dividido apasionadamente — han mantenido siempre una unidad ejemplar. A través de los 69 años de vigencia de esta ignominiosa Convención, gobernantes y gobernados, viejos y jóvenes, hombres y mujeres, intelectuales, obreros y campesinos, han defendido siempre el derecho panameño a la integridad de su territorio y han reclamado sin cesar un trato más justo en sus relaciones canaieras con los Estados Unidos.

76. A este clamor panameño se han unido no pocas voces autorizadas dentro de los Estados Unidos. Me consta, por experiencia propia, que cuando ciudadanos comunes norteamericanos se enteran de la forma arbitraria en que su país adquirió y ha ejercido los derechos sobre el Canal, reaccionan en favor de Panamá. Después de los sangrientos episodios de enero de 1964, cuando Panamá rompió relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, siendo yo Embajador de Costa Rica en Washington y miembro de la Comisión mediadora de la Organización de los Estados Americanos, recibí numerosas solicitudes para que diera conferencias sobre el asunto. En universidades, centros cívicos y clubes privados expliqué lo que sabía sobre los

orígenes y causas del conflicto. Con la franqueza con la que puede hablar un diplomático extranjero en un país tan libre como los Estados Unidos, expuse siempre mi criterio favorable a Panamá, fundado en las razones que hoy he tratado de resumir. Y en todas las ocasiones obtuve la aprobación y el apoyo del auditorio, lo que me confirmó, una vez más, el respeto que siento por las cualidades morales y el espíritu de equidad del hombre común de los Estados Unidos.

El Sr. Tack (Panamá) vuelve a ocupar la Presidencia.

77. En septiembre de 1971, el Senador Alan Cranston, de California, expresó lo siguiente ante el Subcomité de Asuntos Interamericanos de la Cámara de Representantes:

"Durante los últimos 68 años hemos ejercido ese poder y esa autoridad, causando resentimientos, amargura y menosprecio entre los panameños y otros latinoamericanos por una parte, y los norteamericanos por la otra. . . Yo creo que es tiempo de que reconozcamos que ya no es ventajoso para nosotros mantener esta supuesta posición de soberanía.

...

"... Interrogo sobre la necesidad de continuar un control norteamericano sobre los asuntos civiles norteamericanos en la República de Panamá. ¿Acaso ejercen los Estados Unidos algún control de ese tipo en cualquier otra parte del mundo donde sus nacionales deciden trabajar y residir? . . . ¿Por qué deben ser tratados de manera diferente los norteamericanos que viven en la Zona del Canal? Si un norteamericano decide trabajar en el extranjero, él lo hace a sabiendas de que tiene que someterse a las leyes y vivir con acuerdo a los reglamentos del país anfitrión".

78. Hace sólo dos días, en la edición del *Miami Herald* del 14 de marzo un gran norteamericano, Jack Hood Vaughn, ex Embajador de los Estados Unidos en Panamá y ex Secretario de Estado Adjunto para Asuntos Interamericanos, publicó un importante artículo sobre el problema del Canal de Panamá. Entre otras cosas afirmó el Sr. Vaughn:

"... los Estados Unidos han operado la Zona del Canal como si se tratara de una base militar en el profundo Sur. De acuerdo con ciertos grupos de líderes del Congreso, las fuerzas armadas han conseguido posponer el cambio progresista e ignorar el punto de vista panameño durante más de medio siglo.

...

"El Departamento de Estado se ha alejado de la posición del Pentágono [desde los incidentes de 1964] . . .

...

"La premisa según la cual han actuado los negociadores del Departamento de Estado es la de que debe producirse

6 Véase *Hearings before the Subcommittee on Inter-American Affairs of the Committee on Foreign Affairs, House of Representatives, Ninety-Second Congress, First Session, September 22 and 23, 1971* (Washington, D. C., U. S. Government Printing Office, 1971), págs. 95 y 97.

un traspaso 'ordenado y deliberado' de la soberanía sobre el Canal de los Estados Unidos a Panamá. Al mismo tiempo, los Estados Unidos deben retener la responsabilidad por la operación y defensa del canal, pero sólo por tiempo limitado y con una creciente participación de Panamá.

"La posición del Departamento de Estado fue sintetizada recientemente por un alto funcionario, quien dijo:

"En el mundo moderno no podemos seguir sosteniendo un enclave soberano en el territorio de otro país como un ambiente propicio para operar el canal". . . .

...

"... Ahora, después de nueve años de negociación y de debate público, los temas nunca han sido tan claros. Los panameños nunca como ahora han estado más unidos en sus aspiraciones. El Gobierno de los Estados Unidos, por el contrario, nunca ha estado más abiertamente dividido sobre la forma de proceder.

"Al comenzar el segundo período del Presidente Nixon, nada parece más apropiado para mejorar la imagen de los Estados Unidos en la América Latina que modernizar nuestras relaciones con Panamá. Es obvio que si se produjera una confrontación, todas las naciones latinoamericanas estarían del lado de Panamá.

...

"Panamá se levanta para poner a prueba la supremacía del Pentágono en la determinación de nuestra política exterior. ¿Continuarán los Estados Unidos permitiendo que sus planificadores militares, con su demostrada insensibilidad hacia la fuerza de los movimientos nacionalistas sean los que tomen las decisiones?"

79. En 1936 y en 1955 los panameños lograron que los Estados Unidos accedieran a reformar la Convención de 1903. Pero las concesiones sólo fueron secundarias. Mientras subsista la Convención en sí, no podrá haber trato justo para la nación panameña. Lo que los Estados Unidos deben hacer, en un gesto de grandeza acorde con su tradición democrática y pacifista, es acordar con Panamá la abrogación de la Convención de 1903, sustituyéndola por otro u otros tratados que regulen en forma equitativa la operación y defensa del Canal de Panamá con participación panameña en la administración de la obra, sin pretender soberanía sobre la Zona, sin privilegios para sus habitantes nacionales, sin privar a los panameños de los legítimos derechos que les brinda su posición geográfica, y eliminando para siempre la irritante situación de mantener "un Gobierno dentro de otro Gobierno".

80. Hace poco tiempo el Gobierno del Presidente Nixon acordó con el de Nicaragua abrogar el Tratado Bryan-Chamorro, que concedía los Estados Unidos privilegios exagerados para construir y explotar a perpetuidad un canal interoceánico por la ruta del río San Juan. ¿Por qué no proceder en la misma forma con el caso de Panamá?

81. Por iniciativa del Gobierno Revolucionario de esta República, se han abierto de nuevo las negociaciones entre

los Estados Unidos y Panamá. Confiamos en que esas negociaciones den por resultado un convenio justo y equitativo, que responda al anhelo de soberanía plena de la nación panameña y que haga honor a la grandeza del pueblo de los Estados Unidos. Como lo ha dicho con gran elocuencia el Canciller Taok en comunicación que ya he mencionado [véase párr. 73 supra]:

"La cuestión fundamental, en concepto de mi Gobierno, consiste en la necesidad de terminar con la vigencia del Convenio de 1903, que ha sido y es causa permanente de conflicto entre ambos países; impide el libre ejercicio soberano de Panamá sobre la totalidad de su territorio; mediatiza nuestra independencia política y frustra nuestra independencia económica. La jurisdicción foránea, enquistada en el centro de nuestro territorio, produce un quebrantamiento de nuestra integridad y no permite el óptimo desarrollo nacional."

82. Costa Rica espera que se acepten estas justas demandas que el pueblo panameño plantea por medio de su Gobierno Revolucionario. La pequeña Panamá debe contar con el respaldo moral de la América Latina y del resto del mundo en sus tratos con la poderosa nación del Norte. Y los Estados Unidos, que tantas pruebas han dado de haber abandonado la política que campeaba en 1903, deben renunciar a privilegios que sus gobernantes saben no fueron concedidos por la libre determinación del pueblo panameño, y que, a estas alturas de la convivencia hemisférica, resultan una fuente de resentimiento que obstaculiza la armonía y la cooperación que aspiramos se incrementen entre los pueblos del continente.

83. El PRESIDENTE: El siguiente orador en mi lista es el Sr. Julio de Zavala Urriolagoitia, representante de Bolivia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo para formular una declaración.

84. Sr. DE ZAVALA URRIOLAGOITIA (Bolivia): En primer término, cumplo con expresar al Gobierno y pueblo panameños nuestro agradecimiento por su cálida y generosa hospitalidad y la satisfacción que la delegación de Bolivia tiene al asistir a las sesiones que lleva a cabo el Consejo de Seguridad en esta tierra americana, con el fin de examinar "medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

85. Panamá, nombre caro para los bolivianos, significa la tradición de un destino común, de solidaridades indestructibles, de vínculos afectivos y de la hermandad tan propia de los pueblos latinoamericanos.

86. Traigo la reiteración de mi Gobierno en su fe en la Organización mundial, que constituye el mejor instrumento para asegurar el imperio de la paz, el progreso y la justicia.

87. Mi Gobierno no solamente entiende por paz y seguridad internacionales la ausencia de enfrentamientos armados entre naciones, o el peligro de que ellos se produzcan. Bolivia considera de su deber expresar que los problemas de subdesarrollo, de la injusticia y de la indiferencia en la sociedad internacional, son elementos coadyuvantes para

acentrar las tensiones mundiales. Creemos asimismo, que postergar aspiraciones y derechos de pueblos débiles, es peligroso para la convivencia civilizada. Por ello, reiterar satisfacción, parece obligatorio, al ver que se intenta dar solución a viejos y nuevos problemas que surgen en nuestro continente. Mi patria está persuadida de que el diálogo, llevado con buena fe y altura de propósitos, constituye el instrumento supremo para el arreglo de diferendos.

88. El pueblo boliviano renegaría de su tradición y de su doctrina si no dejara escuchar su voz, que profundo llegar a todos los pueblos del mundo, acerca de un enclaustramiento que pronto llegará a los 100 años. Mientras en la tierra entera se estudian y aplican soluciones inmediatas a las cuestiones surgidas en una y otra parte, el dramático problema de Bolivia se mantiene sin solución pese a la firme voluntad de su pueblo.

El Sr. Boyd (Panamá) ocupa la Presidencia.

89. La integración que está siendo puesta en marcha en América tiene una fisura: coloca a Bolivia en inferioridad de condiciones. Es más, la integración no puede constituir un instrumento que consagre injusticias. En efecto, el proceso que vive intensamente Latinoamérica, no tiene significado económico, sino que pone a prueba la solidaridad de un continente; este continente que aspira a conformar un todo armónico, para obtener en la sociedad internacional el predicamento que haga pesar su voz en las decisiones que afectan a la humanidad. Pero eso todo no podrá ser una realidad con injusticias y diferencias irritantes.

90. En América, no será realmente efectivo ningún programa de desarrollo y de integración, mientras subsista el prolongado enclaustramiento de Bolivia. Su mediterraneidad es sobradamente conocida por todos y, en consecuencia, no se hace necesario, en esta ocasión, repetir sus antecedentes. Bolivia no puede continuar alejada del océano. Mientras se discuten los límites del mar territorial hasta alcanzar las 200 millas y se plantea la debida utilización de las riquezas encerradas en los mares del mundo entero, más se aleja a mi Patria de las rutas marítimas que constituyen las arterias vitales de toda nación. Si América quiere conservar el título de continente de la paz y del derecho, no puede continuar con los ojos cerrados, voluntariamente o no, ante la injusta situación de Bolivia.

91. Ningún foro internacional podrá complacerse de sus conclusiones si no se interesa por una solución del problema boliviano-chileno. Queremos enfocarlo a través de conversaciones basadas en la comprensión de mutuas necesidades. No buscamos ni pretendemos la aplicación de presiones o exigencias absurdas, sino que propugnamos el diálogo directo como medio de alcanzar soluciones definitivas sin desmedro de soberanía alguna. Bolivia avizora un nuevo estilo, una nueva etapa donde impere la razón, para así volver a las aguas del gran Mar del Sur que descubriera Balboa. Las puertas entreabiertas deben abrirse más amplia y generosamente. Las palabras que se pronuncian y los ofrecimientos que se hacen deben ser más francos y deben estar animados del decidido propósito de llegar a un objetivo.

92. A veces se reprocha injustamente al pueblo boliviano de no expresar concretamente su pensamiento. Nada más alejado de la verdad. Bolivia ha reiterado, en una y otra ocasión, en uno y otro lugar, su invariable doctrina política. Recibió de este modo con especial complacencia el planteamiento chileno de 1950 acerca de la iniciación de conversaciones directas. En distintas oportunidades, mediante contactos personales entre altos funcionarios bolivianos y chilenos, se dieron los pasos necesarios para hacer desaparecer las distancias que separan a soluciones claras, sencillas y definitivas. Sensiblemente, no se ha logrado ningún resultado práctico en estos intentos, animados de la mayor buena voluntad de parte de mi país.

93. Se ha insinuado que la falta de comunicación debida a la suspensión de relaciones diplomáticas conspira en contra de un entendimiento directo. Ello constituye una afirmación que carece de fundamento sólido. Durante estos largos años se buscó, afanosamente, en cuanto se reflora a contactos extraoficiales, un mayor acercamiento. La historia diplomática de Bolivia es copiosa en ellos. Nada se ha concretado hasta el momento, y en este resultado negativo tampoco puede cargarse la responsabilidad a Bolivia.

94. Se insiste en la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, se habla de la plena vigencia del derecho de libre determinación de los pueblos y se reiteran declaraciones sobre el ejercicio soberano en la explotación de los recursos naturales. Se reafirma el respeto a la independencia y unidad nacional, haciéndose hincapié en el acatamiento al derecho de integridad territorial. Nada se dice, en cambio, de las injusticias que se perpetúan sobre el derecho que todos los pueblos tienen de contar con una salida propia al mar, ni se condena el enclaustramiento de pueblos asfixiados entre montañas y cuyo progreso y mejoramiento social, económico y político se postergan indefinidamente por la injerencia ajena, sin que nadie exprese su protesta o manifieste su solidaridad sino en raras excepciones, tal como lo hiciera en el pasado la Asamblea panameña. Parecería, de este modo, que ha desaparecido del lenguaje americano la palabra "comprensión".

95. Mi país no ha de olvidar jamás que su vuelta al mar es irrenunciable. Necesita — una salida al océano, sin limitaciones ni condiciones de ninguna clase. Para alcanzar este vital objetivo, que no significa sacrificio para nadie, insiste en los dos principios básicos que animan su vida de relación: el diálogo como efectivo medio de comprensión humana y el no reconocimiento de las adquisiciones territoriales provenientes de la conquista armada.

96. Una vez más, el Gobierno nacionalista de Bolivia que preside el General Hugo Banzer Suárez y su pueblo, unidos por el mismo ideal, reiteran en esta tribuna la firme voluntad de volver al mar, y este derecho, indiscutido y permanente, no puede ser negado por nadie, a menos que se quiera perpetuar la injusticia y se pretenda condenar a la asfixia definitiva a una nación que demostró su sincera solidaridad con los pueblos que aman la libertad.

97. Algo más debemos añadir. En los tiempos actuales va ganando terreno en la conciencia de los pueblos civilizados la doctrina contraria a la inmutabilidad de los tratados que

consagran injusticias internacionales evidentes o que privan de algún atributo soberano a las naciones. En consecuencia, Bolivia ratifica hoy su solidaridad con las aspiraciones del pueblo panameño.

98. Es por ello que tanto el pueblo de Bolivia como sus gobernantes, a quienes represento, tienen que expresar en esta oportunidad, ante tan augusta y esclarecida asamblea del Consejo de Seguridad, que no puede ser eterno el Tratado de 1904, que privó a nuestro país de su amplio litoral sobre el Pacífico. Cumplimos, pues, con un mandato de los bolivianos al poner en manos del Consejo el magno problema de nuestro país.

99. Para concluir mi intervención, permítaseme repetir lo que con todo acierto expresé en la sesión inaugural el ilustre líder panameño, General Omar Torrijos Herrera: "es más noble enmendar una injusticia que perpetuar un error".

100. El PRESIDENTE: El siguiente orador en mi lista es el Sr. Luis Aychóna, representante de Guatemala, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

101. Sr. AYCINENA (Guatemala): En primer lugar quiero agradecer al Consejo de Seguridad por permitirnos tomar la palabra en esta importante reunión.

102. Guatemala ha venido a esta reunión del Consejo, que se celebra por primera vez en una ciudad de América Latina, animada de un espíritu de franca y sincera colaboración. Por medio de un mensaje del 12 de enero de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala comunicó al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá que Guatemala apoyaba decididamente la iniciativa de su Gobierno de reunir aquí al Consejo de Seguridad y ofreció estar presente. En un mensaje del 14 de este mes, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, comunicó al ilustre Gobierno y al noble pueblo de Panamá sus fervientes votos por el éxito de la reunión del Consejo. El Ministro de Relaciones Exteriores no pudo asistir personalmente a esta reunión porque precisamente en estos días tenía que reunirse con sus colegas de El Salvador y Honduras para seguir tratando los importantes asuntos de la paz en la región. Mi presencia en esta reunión como representante del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala significa, por consiguiente, la concreción del anhelo de Guatemala de que los problemas que aquí se tratan, especialmente el que atañe directamente a Panamá, encuentren el camino hacia una situación acorde con la justicia, la equidad y las aspiraciones de su pueblo en beneficio de la paz.

103. Esta es la posición de Guatemala, posición de simpatía y fraternal aliento ante el Consejo. Desafortunadamente, en este momento voy a hablar en uso del Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, como un derecho de réplica.

104. El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana ayer [1696a. sesión] y el de Jamaica hoy, hicieron una sombría alusión a las intenciones de, como lo calificó el primero de ellos, "un Estado vecino" a Belice. Los Ministros de Relaciones Exteriores de Jamaica y de Guyana claramente

se refieren a Guatemala y, por ello, me siento aludido directamente. No hacerlo sería soslayar responsabilidades.

105. El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana habló de relación constructiva entre nuestros pueblos, de relación constructiva entre los superdesarrollados y los subdesarrollados. Habló de suprimir el odio y transformarlo en comprensión. No veo cómo esto se logre con alusiones de la índole de las que se han hecho, que solamente consiguen desenfocar los problemas vitales. Pues bien, muy a mi pesar, porque no pensaba referirme al tema de Belice, me veo obligado a hacerlo. No sé en qué forma esto contribuya al normal desarrollo de esta reunión, de por sí problemática.

106. Resulta que desde hace más de 100 años tienen Guatemala, su pueblo y su Gobierno una espina clavada en la espalda de su nacionalidad. No es este el momento ni la oportunidad de hablar de los derechos claros, evidentes, de Guatemala sobre el territorio de Belice. El tema, además, no está en discusión.

107. Ahora se ha atacado a Guatemala. Pero Guatemala ha llovido sobre sus hombros una lucha tenaz por recuperar una parte de su territorio. Guatemala, lo sabemos, es un país pequeño. Se ha hablado aquí inclusive de colonialismo de América Latina. ¡Increíble! No diré nada del daño que ese enclave colonial le ha causado a Guatemala. No diré nada, tampoco, de lo que significa para el pueblo de Guatemala esa afronta permanente a su soberanía. Diré, tan sólo, que el departamento norte de Guatemala, El Petén, se ha visto obstaculizado en su desarrollo por el muro que significa una colonia británica, especialmente en lo que se refiere a su salida al mar. ¿Se quiere, acaso, estrangular a Guatemala? Pero diré también que El Petén y Belice, geopolíticamente unidos, son indispensables uno al otro para lograr su propio desarrollo. Los hermanos países de América Central están unidos con Guatemala en su lucha. Y América Latina, la de habla española, portuguesa y francesa, se ha solidarizado en su justa causa a través de múltiples declaraciones. Finalmente, para no mencionar más documentos, citaré la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Su párrafo 6, que ha sido leído anteriormente en el Consejo, dice lo siguiente:

"Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

108. Pero, entendámonos. No voy en este momento, ni en esta reunión, a atacar a Gran Bretaña, aunque ello pareciera paradójico. Los propios Ministros de Relaciones Exteriores de Guyana y de Jamaica tampoco lo hicieron. Hemos mantenido áridas, cansadas conversaciones con Gran Bretaña para buscar una solución decorosa al problema. Inclusive, en más de una oportunidad han participado en esas conversaciones nuestros amigos de Belice. Esto es una muestra de la buena voluntad de parte de Guatemala de lograr -- repito -- una solución decorosa del problema. Las conversaciones con Gran Bretaña, debo decirlo, están suspendidas temporalmente desde que aparecieron a partir

de fines del año 1971 en el territorio de Belice, con ánimo intimidatorio, exageradas fuerzas armadas británicas, que se encuentran ahí todavía. Se amenazó, inclusive, con llevar soldados Gurkhas. ¿El pretexto? : prevenir una presumible acción de fuerza de Guatemala. ¿Qué forma de distorsionar los conceptos, las ideas y las realidades! Guatemala durante un siglo ha sido un ejemplo agotador del recurso a los medios pacíficos para resolver las controversias internacionales: negociación, propuestas de sometimiento a la Corte Internacional de Justicia, buenos oficios de parte del Gobierno de los Estados Unidos, mediación de los mismos y nuevas negociaciones directas.

El Sr. Taek (Panamá) vuelve a ocupar la Presidencia.

109. Se trata de un problema bilateral, y un drama tripartito: el Reino Unido, la Potencia colonizadora con su pecado original, dijéramos; Guatemala con sus derechos territoriales; y el pueblo amigo de Belice. En todo instante, Guatemala ha buscado una solución decorosa para todos, tratando de salvar el derecho, la justicia y el desarrollo equilibrado y pacífico de la región. Para el pueblo de Belice, Guatemala ha ofrecido y ofrece un leal y fraternal apoyo para que se desarrolle integralmente con el pueblo de Guatemala, dentro de un ambiente de paz y de seguridad.

110. No creo que las alusiones a este hondo drama de América traigan provechosas consecuencias para una reunión del Consejo de Seguridad, ni tampoco para la propia solución del problema. Mientras tanto, y obligada por las circunstancias, Guatemala, por mi intermedio, declara que sus derechos sobre el Territorio de Belice son inalienables e imprescriptibles. No quiero ponerme altanero sobre este punto. Al revés, quisiera revestirme de humildad y expresarlos que los derechos de Guatemala he dicho que son inalienables e imprescriptibles porque corresponden a su pueblo. Y ese pueblo es el que manda: su tradición, sus derechos, sus leyes, su Constitución y sus luchas. Es posible que algún día la incompreensión del problema nos obligue a recurrir al Consejo. Guatemala deja constancia de que el tema de Belice, por su parte, no está a consideración del Consejo. Sin embargo, si alguna delegación quiere colocarlo en el orden del día, está dispuesta a discutirlo a plenitud, con todas sus consecuencias.

111. El PRESIDENTE: Ahora haré uso de la palabra en mi calidad de representante de PANAMA.

112. Tengo el honor de dar lectura ante el Consejo de Seguridad a un proyecto de resolución auspiciado por las delegaciones de Panamá y Perú, que figura en el documento S/10931:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo examinado la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, dentro del tema relativo a las 'medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta',

"Teniendo presente que es propósito de las Naciones Unidas el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebranta-

mientos de la paz, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional,

"Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes de la República de Panamá y de los Estados Unidos de América,

"1. Toma nota de que los dos Gobiernos en la Declaración Conjunta suscrita ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos el 3 de abril de 1964, acordaron llegar a un convenio justo y equitativo;

"2. Toma nota asimismo de la disposición manifestada por los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos de América de hacer constar en instrumentos formales los siguientes acuerdos:

"a) Abrogar la Convención del Canal Istmico de 1903 y sus enmiendas;

"b) Celebrar un tratado completamente nuevo respecto al actual Canal de Panamá;

"c) Respetar la soberanía de Panamá en la totalidad de su territorio;

"d) Asegurar la reintegración del territorio llamado Zona del Canal a la República de Panamá, poniéndole fin a dicha Zona como un área sujeta a la jurisdicción de los Estados Unidos de América;

"e) Restituir a Panamá las prerrogativas jurisdiccionales asumidas por los Estados Unidos de América en la llamada Zona del Canal de Panamá, en las fechas que serán objeto de negociación por las Partes;

"f) Sentar las bases para la asunción por la República de Panamá de la plena responsabilidad por el eficiente funcionamiento del Canal interoceánico.

"3. Recomienda a los Gobiernos interesados que formalicen prontamente en un nuevo tratado los acuerdos antes enunciados, con el fin de eliminar las causas de conflicto surgidas en sus relaciones;

"4. Exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá a que prosigan sus negociaciones en un elevado plano de amistad, respeto y cooperación;

"5. Declara que la efectiva neutralización del Canal de Panamá favorecerá la paz y la seguridad internacionales y el mantenimiento del uso pacífico por la comunidad internacional;

"6. Decide remitir a la Asamblea General, para su inclusión en el programa de su próximo período ordinario de sesiones, el tema relativo a la 'Cuestión de la Neutralización de los Canales Interoceánicos';

"7. Decide mantener la cuestión en estudio."

113. Nos han alentado a tomar esta acción los pronunciamientos que se han hecho en nuestros debates con

referencia a la situación de la Zona del Canal de Panamá y de la vía interoceánica, así como las facultades de que dispone este Consejo para tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, en armonía con los propósitos de las Naciones Unidas, expresados en el párrafo 1 del Artículo I de la Carta, que es la base de la diplomacia preventiva de nuestros tiempos.

114. La República de Panamá y los Estados Unidos se han comprometido a concertar un convenio justo y equitativo para eliminar las causas de conflicto que se derivan del funcionamiento del Canal de Panamá, administrado por una Potencia extranjera en territorio panameño. Los arreglos entre los dos países, a juicio del Gobierno panameño, deben sustentarse en el respeto a su soberanía e independencia, a la unidad e integridad del territorio y al derecho de libre determinación del pueblo panameño, que aspira a disponer, sin injerencia extranjera, para sus propios fines, de sus riquezas y recursos naturales.

115. Hasta la fecha no se ha logrado un acuerdo satisfactorio entre las partes. Los Estados Unidos manifiestan su anuencia a abrogar la Convención del Canal Istmico de 1903 y celebrar un tratado completamente nuevo en el cual no sólo se respete la soberanía panameña sino que también se asegure la reintegración del territorio denominado Zona del Canal a la República de Panamá y se ponga fin a la jurisdicción que ejercen en dicha zona los Estados Unidos, pero por otra parte presentan exigencias y demandas en extremo gravosas para la existencia nacional del soberano territorial, y que no guardan ninguna relación con las causas de conflicto que se pretende eliminar.

116. Al Gobierno y al pueblo panameños los preocupa profundamente el contenido, la sustancia del nuevo tratado, así como la justicia que en ese instrumento espera lograr para perfeccionar su independencia y terminar, por medios pacíficos, con la existencia de un enclave gubernamental extranjero en el centro del Estado panameño, que no tiene justificación en nuestra época.

117. La controversia existente entre Panamá y los Estados Unidos en relación con la cuestión de la Zona del Canal de Panamá ha llegado a convertirse en una situación explosiva susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, como ha ocurrido en número plural de ocasiones, la más dramática de las cuales sucedió el 9 de enero de 1964.

118. Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde que los dos países asumieron el solemne compromiso de eliminar pacíficamente y de común acuerdo las causas de conflicto existentes en sus relaciones, es evidente que el Consejo de Seguridad tiene la facultad de estudiar el asunto. Siendo como es que los Estados Unidos, por conducto de sus peroneeros más autorizados, han manifestado la disposición de hacer constar en instrumentos formales acuerdos específicos sobre la Zona del Canal y la vía interoceánica de esclusas, el presente proyecto de resolución ofrece una fórmula constructiva que permitiría al Consejo, en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo 2 del Artículo 37 de la Carta, encauzar los términos del arreglo entre las partes.

119. Hablando ahora como PRESIDENTE y puesto que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha pedido la palabra, le invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

120. Sr. ROA (Cuba): Señor Presidente, mucho le agradezco que me conceda la palabra en el uso del derecho de réplica. Anticipo que será muy breve.

121. El representante de los Estados Unidos puede hacer valer o renunciar a su derecho a replicar a las supuestas falsedades y calumnias que, según aseveró inconsultamente, dirige, página tras página, contra su país. Ni calumnias, ni falsedades: verdades como puños ya transcritas en la historia.

122. Con tono evangélico, el representante de los Estados Unidos se permite exhortar a la compasión por la actual situación de mi patria. Ironías de la vida. Compasión, infinita compasión, sí inspira hoy el pueblo norteamericano, digno de mejor suerte en todos los sentidos, por el trágico atolladero en que lo han metido sus autotitulados gobernantes. El pueblo cubano, por el contrario, lo que ha suscitado y suscita, desde que adquirió el pleno ejercicio de su independencia, soberanía y libre determinación, es el respeto, la admiración y la solidaridad de todos los pueblos del mundo que aspiran a la edificación de una vida libre, decorosa y próspera que el colonialismo, el imperialismo y el neocolonialismo han tratado de obstruir o frenar hasta nuestros días.

123. No sé si el representante de los Estados Unidos sabe o desconoce que zonas importantes del pueblo norteamericano, las mejores sin duda, respaldan y apoyan las legítimas y nobles aspiraciones de mi pueblo. Le ruego no perpetrar la injusticia de confundirlo con los criminales prófugos y los cipayos de pacotilla que su Gobierno alberga y alquila.

124. No es este, por cierto, un ejemplar del Manifiesto comunista. Es un ejemplar de la Biblia. Quisiera que este libro de cabecera de todos los hogares, hoteles y oficinas norteamericanas — incluyendo el Departamento de Estado, el Pentágono y la Agencia Central de Inteligencia — dejara oír su voz milenaria en el Consejo de Seguridad:

"Guardaos de la levadura de los fariseos, que es la hipocresía.

"Porque nada hay encubierto, que no haya de descubrirse; ni oculto, que no haya de saberse.

"Por tanto, todo lo que habéis dicho en tinieblas, a la luz se oír; y lo que habéis hablado al oído en los aposentos, se proclamará en las azoteas".

125. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Reino Unido para ejercer su derecho de réplica.

126. Sr. Colin CROWE (Reino Unido) *interpretación del inglés*: El representante de Guatemala acaba de hacer ciertas observaciones sobre Honduras Británica (Belize) que ciertamente no puedo dejar pasar sin comentarlas. Tampoco

puedo aceptar su relación de los acontecimientos ocurridos el año pasado. Mi delegación no ha suscitado esta cuestión en el Consejo de Seguridad y estoy de acuerdo con él en que no figura en el programa del Consejo, y tampoco deseamos que figure. Contestando a sus observaciones debo manifestar que mi Gobierno no abraza ninguna duda con respecto a su soberanía en Honduras Británica (Belice). Al mismo tiempo, acojo con benoplácito y corroboro lo dicho por el representante de Guatemala con respecto a la importancia de una solución pacífica. Comparto totalmente su opinión de que esto se acordará en debate entre nuestros dos Gobiernos.

127. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para ejercer su derecho de réplica.

128. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Al ejercer mi derecho de réplica voy a decir solamente esto: no tengo deseo alguno de prolongar un

debate inútil con el representante de Cuba. Sus anteriores acusaciones y la invectiva y la amargura con que las ha proferido son tan anticuadas como falsas. Está surgiendo un mundo nuevo y más pacífico, un mundo de promesa donde la cooperación y el debate amistoso son la orden del día. El Presidente de mi país, con una serie de importantes iniciativas diplomáticas, ha desempeñado un papel principal en la creación de esta nueva atmósfera de comprensión y esperanza. Es dentro de este espíritu que mi delegación ha venido a participar en los debates de este alto órgano. Por lo tanto, sugeriría que se pusiese fin al lenguaje superado y cansador de la guerra fría. También le sugeriría que elevase su mira del mundo subterráneo y oscuro del complot y el contracomplot. Razonemos juntos en este Consejo como hombres y mujeres responsables que están a la altura de esta nueva búsqueda de paz y armonía en todas partes del mundo.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.